



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de octubre de 2011

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Balance	Balance General	Administradora y Beneficiadora Saltillo SA de CV	(2ª Pub)	3
Exp. 1337/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Laura Dolores Tello Malacara	(2ª Pub)	3
Exp. 1637/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Angeles Valdés García	(2ª Pub)	4
Exp. 654/2011	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Tovar Guerrero	(2ª Pub)	4
Exp. 595/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Miguel Ángel Flores Rocha	(2ª Pub)	4
Exp. 1608/2011	Sucesorio Intestamentario	Agustín Romo Muñoz	(2ª Pub)	4
Exp. 635/2011	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Palomo Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 76/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Rosario Muñoz Coronado	(2ª Pub)	5
Exp. 1538/2011	Sucesorio Intestamentario	Alfredo de Jesús Galindo Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 219/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Eliodoro Calderón Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 1461/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Socorro Tanaka López	(2ª Pub)	6
Exp. 1458/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Aurora Luna Montoya	(2ª Pub)	6
Exp. 1534/2011	Sucesorio Testamentario	Mariano Tamez Valdéz	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Natalia Soto Flores	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Hortensia Aguirre Monsiváis	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Magdalena Salas Torres	(2ª Pub)	7
Exp. 708/2011	Divorcio Necesario	Gilberto Cepeda Rangel	(3ª Pub)	8
Exp. 154/2010	Divorcio Necesario	Abigail Rivera Gutiérrez	(3ª Pub)	8
Exp. 854/2011	Ordinario Civil	Marcelo García Rodríguez	(3ª Pub)	8
Exp. 532/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 515/2011	Ordinario Civil	Luis Ríos Cedillo	(3ª Pub)	9
Exp. 259/2010	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	María del Rosario Cárdenas Molina	(3ª Pub)	10
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Ríos	(3ª Pub)	10
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	11

Exp. 224/2011	Ordinario Civil	María Cruz Nava Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 2064/2004	Ordinario Civil	Olivia Cantú Valerio	(2ª Pub)	11
Exp. 2303/2010	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(2ª Pub)	12
Exp. 716/1998	Divorcio Necesario	Martha Elena Méndez González	(2ª Pub)	12
Exp. 927/2009	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ariel Pacheco Ortíz	(2ª Pub)	12
Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Carmen Lujano Guajardo	(1ª Pub)	13
Exp. 674/2011	Sucesorio Intestamentario	Virginia Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 682/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Morales Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 683/2011	Sucesorio Intestamentario	Javier Eliseo Gloria Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 1666/2011	Sucesorio Intestamentario	José Víctor Gómez Ávila	(1ª Pub)	14
Exp. 1670/2011	Sucesorio Intestamentario	Claudia Guadalupe Marines Mejia	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Antonia Jauregui González	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Luis Raúl Recendiz Garza	(1ª Pub)	15
Edicto de Notificación	Juicio Testamentario	Víctor Orzua Moreno	(1ª Pub)	15
Exp. 93/2000	Especial Hipotecario	Rito Valentín Torres Lucio	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1066/2011	Sucesorio Intestamentario	José David Almaguer Flores	(2ª Pub)	16
Exp. 319/2008	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Quirina Martha Cardoza Vázquez	(1ª Pub)	17
Exp. 1244/2011	Sucesorio Intestamentario	Norma Angélica Cruz Ruiz	(1ª Pub)	17
Exp. 1167/2011	Sucesorio Intestamentario	María Ignacia Guel Alvarado	(1ª Pub)	18
Exp. 1186/2011	Sucesorio Testamentario	Dora Alicia Ojeda Garansuay	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Luis Sevilla Gavirio	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Moreno Martel	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Medina Heredia	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramos Chacón	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Loreto Rivera Martínez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Fierro Delgado	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 411/2011	Sucesorio Testamentario	Servando Rodríguez Suárez	(2ª Pub)	22
Exp. 427/2011	Rectificación de Acta	Ignacio Sifuentes Chavarría	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Manuela Román Espinosa	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Andrés Medellín Salas	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Lorenza Barrientos Campos	(2ª Pub)	23
Exp. 144/2011	Ordinario Civil	Doraly Scarlet Sevilla	(3ª Pub)	23
Exp. 206/2010	Divorcio Necesario	Baldomero Valdéz Mendieta	(3ª Pub)	24
Exp. 224/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	24
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	24
Exp. 351/2011	No Contencioso	Eduardo Rodríguez Elizondo	(1ª Pub)	25
Exp. 316/2011	No Contencioso	Rosa del Consuelo Chacón Zulaica	(1ª Pub)	25
Exp. 349/2010	Ordinario Civil	Manuel Ricardo Brosig Romero	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 610/2011	Pérdida de Patria Potestad	Néstor Ramos Méndez	(3ª Pub)	26
---------------	----------------------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 472/2011	Sucesorio Testamentario	German Olivares García	(2ª Pub)	27
Exp. 453/2011	Sucesorio Intestamentario	Socorro Tolentino	(2ª Pub)	27
Exp. 1046/2011	Sucesorio Intestamentario	San Juana García Márquez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Fernando Salvador Zertuche Torres	(2ª Pub)	28
Exp. 971/2010	Prescripción Positiva	Ismael Silva Moreno	(3ª Pub)	28
Exp. 899/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos Gramercy	(3ª Pub)	29
Exp. 889/2010	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 719/2011	Pérdida Patria Potestad	Elba Rojas Sánchez	(3ª Pub)	29
Exp. 649/2002	Ordinario Civil	Rosa Delia Tobías Galindo	(3ª Pub)	30
Exp. 431/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 706/2008	Especial Hipotecario	Fernando Salvador Ortíz Giacoman	(2ª Pub)	31
Exp. 751/2002	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Espinoza Rivera	(3ª Pub)	31
Exp. 300/2011	No Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(3ª Pub)	32
Exp. 985/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	32

Exp. 1244/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 688/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 590/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 968/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 788/2011	Ordinario Civil	Laura Antonia Aguilar Ceballos	(2ª Pub)	34
Exp. 974/2010	Ordinario Civil	Guillermina Saldaña Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 374/2011	Ordinario Civil	María Estela Licerio Montes	(2ª Pub)	35
Exp. 870/2010	Ejecutiva Mercantil	Ubaldo Padilla Muñoz	(2ª Pub)	35
Exp. 160/2011	Sucesión Testamentaria	Norma Elia de la Riva Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 873/2011	Sucesorio Intestamentario	Emilio Cassio Meraz	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alfredo Ibarra Lozano	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Especial Extrajudicial	Juana María del Pilar Mijares Astorga	(1ª Pub)	37
Exp. 1056/2003	Especial Hipotecario	Silvestre Jiménez Patricio	(1ª Pub)	37
Exp. 1175/2008	Especial Hipotecario	Sehilsa Agrícola S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 1644/1994	Civil Hipotecario	Banco Nacional de Crédito Rural	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 197/2011	Sucesorio Intestamentario	Leodegario Santos González	(1ª Pub)	39
Exp. 141/2011	Rectificación de Acta	Daniel Rivas Reséndiz	(1ª Pub)	39
Exp. 242/2011	Rectificación de Acta	Horacio Rodríguez Ontiveros	(1ª Pub)	39
Exp. 310/2011	Rectificación de Acta	Efrén Cayetano Saucillo Villalpando	(1ª Pub)	40
Exp. 331/2011	Rectificación de Acta	Víctor González Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 577/2011	Rectificación de Acta	Jorge Alberto Hernández Favela	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Luis Ponce Grimaldo	(2ª Pub)	41
Exp. 337/2010	Rectificación de Acta	Juana Montenegro Lara	(1ª Pub)	41

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA**

Exp. 9/2004	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Izquierdo García	(1ª Pub)	42
-------------	---------------------	-------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO**

**ADMINISTRADORA Y BENEFICIADORA SALTILLO, SA DE CV**  
**ABS960315T96**  
**CARMEN AGUIRRE DE FUENTES 526-2**  
**BALANCE GENERAL AL 31/05/2011**

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CLIENTES	395,561.82	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	251,215.23
		RESULTADO EJERCICIO 2005	25,353.89
		RESULTADO EJERCICIO 2006	83,597.84
		RES. EJERCICIO 2007	-55,340.77
		RESULTADO EJERCICIO 2008	30,735.73
		RESERVA LEGAL	9,999.90
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	395,561.82
TOTAL ACTIVO	395,561.82	TOTAL PASIVO + CAPITAL	395,561.82

(RÚBRICA)

30 SEP-14 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1337/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROMEO TELLO ORTEGA y DOLORES MALACARA MÁRQUEZ, denunciado por LAURA DOLORES, MARÍA DE FÁTIMA y SAGRARIO de apellidos TELLO MALACARA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de

Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2011  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1637/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDO PADILLA VASQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DE LOS ANGELES VALDES GARCIA, JORGE JAVIER, RICARDO, SANDRA MILAGROS y JOSE ALEJANDRO de apellidos PADILLA VALDES. Conste.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2011  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **654/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER GUERRERO LÓPEZ, promovido por ERNESTO TOVAR GUERRERO, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de septiembre de 2011.  
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **595/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juana Rocha Mata, denunciado por Miguel Ángel y María del Rosario de apellidos Flores Rocha y María del Carmen Morales Briones, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Septiembre 2011  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1608/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PUGA ALDAIS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: AGUSTIN ROMO MUÑOZ, FRANCISCO SANTIAGO, ELSA MARÍA y AGUSTIN DE APELLIDOS ROMO PUGA. CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **635/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ANTONIA SANDOVAL LARA, promovido por CC. ZEFERINO PALOMO PÉREZ, MARÍA TERESA, MARÍA REYES y RITO de apellidos PALOMO SANDOVAL, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar por edictos DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **76/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de DOLORES CORONADO PEÑA y JOSÉ BENITO MUÑOZ RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ CORONADO, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1538/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Galindo Ramos y Lucía Rosa Albertina Teissier Flores, denunciado por Alfredo de Jesús Galindo Gomez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de septiembre 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **219/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de DELFINO CALDERON SANCHEZ, denunciado por ELIODORO, SALOMON, MARIA HORTENCIA y MA. ELENA de apellidos CALDERON SANCHEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1461/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GUILLERMO OTONIEL VALENCIANO LIZCANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DEL SOCORRO TANAKA LÓPEZ, KORINA, JANETH y LILIANA de apellidos VALENCIANO TANAKA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1458/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO LUNA LARA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: BLANCA AURORA LUNA MONTOYA. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1534/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL TAMEZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIANO TAMEZ VALDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2011

La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 07 de Septiembre del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO TORRES ALFARO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante NATALIA SOTO FLORES, quien se ostenta como Cónyuge superstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y los C.C. FRANCISCO JAVIER, EDGAR, FABIAN, ALAN todos de apellidos TORRES SOTO, en su carácter de Herederos del de cuyos y tienen su domicilio en la calle 1° No. 93 en la colonia ISSSTE de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre del 2011

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí compareció la CC. MARÍA HORTENSIA AGUIRRE MONSIVAIS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DESIDERIO AGUIRRE SILVA quien falleciera El día 12 de Mayo de 2009, El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (15) quince del mes de Octubre del año (2011) dos mil once a las 10:00 horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 75  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veinte (20) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Juárez 215-1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad, Coahuila, comparecieron los señores MARIA MAGDALENA, MANUELA DEL CONSUELO, PORFIRIO, JUANA y CATARINO de apellidos SALAS TORRES, por sus propios derechos, en su caracter de descendientes en línea recta dentro del primer grado; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de los señores CATARINO SALAS PRESAS y VIRGINIA TORRES DURON DE SALAS; exhibiendo copia certificada de las actas de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los Comparecientes, propusieron como Albacea al señor CATARINO SALAS TORRES.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día veintiuno (21) del mes de Octubre del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez 215-1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.---

Saltillo, Coahuila, Septiembre 20 del 2011.

**LIC. VALERIANO VALDES VALDES.**  
NOTARIO PUBLICO NO. 20.  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **708/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por GILBERTO CEPEDA RANGEL en contra de ARMINDA FLORES CORONADO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO" SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. GILBERTO CEPEDA RANGEL, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ARMINDA FLORES CORONADO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre del año 2011  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **154/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ABIGAIL RIVERA GUTIÉRREZ en contra de NOE MÁRQUEZ VÁZQ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, téngase a la parte Actora C. ABIGAIL RIVERA GUTIÉRREZ, por exhibiendo copias de los Oficios números **620/2011** y **621/2011** todos de fecha: Tres de Marzo del año Dos Mil Once, debidamente diligenciados en sus términos, los cuales deberán agregarse a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes. Así mismo, como lo solicita la Promovente, por las razones que se dejan expuestas bajo protesta de decir verdad y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. NOÉ MÁRQUEZ VÁZQUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 28 de abril del año 2011  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT N GUADALUPE LÓPEZ COLUNGA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **854/2011**, promovido por MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ, en contra de MARGARITA, ERNESTINA, ARISTELO, FRANCISCA Y GUADALUPE de apellidos LÓPEZ COLUNGA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada GUADALUPE LÓPEZ COLUNGA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que son demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **532/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LAURA IRENE GONZALEZ DE SANTIAGO Y LUIS DE LA FUENTE AGUIRRE, se señaló las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, NUMERO 675, DE LA CALLE DOCTOR MARIANA NARVAES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 04, DE LA PRIVADA DOCTOR HIPOLITO ELIZONDO FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 271.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.61 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTEBAN LOPEZ GARZA; AL SUR MIDE 22.97 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RODOLFO RIOJAS AL ORIENTE 13.65 METROS Y COLINDA CON CALLE DOCTOR MARIANO NARVAES; y al PONIENTE EN 9.67 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PATRICIA RODRIGUEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 91467, LIBRO 915, SECCION I, DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1,497.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EI C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **515/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el C. LUIS RÍOS CEDILLO, en contra de JESÚS ESPINOZA MÁRQUEZ, SANTOS ROBLEDO DE ESPINOZA, ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y CARLOS ESPINOZA MÁRQUEZ, el C. licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha catorce de septiembre de dos mil once, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado CARLOS ESPINOZA MARQUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, tiempo suficiente que el suscrito juez considera pertinente para que el demandado se haga sabedor y así esté en aptitud de contestar la demanda correspondiente, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **259/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S. A. DE C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de OCTAVIO GAMBOA QUEZADA y DELIA MARTELL RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas del día jueves tres de noviembre del presente año, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 168 del paseo Siena, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 42 de la manzana "P" del Rellano Pirta del Fraccionamiento Residencial Senderos de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 140.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros con el lote número 41; Al sur en 20.00 metros con el lote número 43; Al este en 7.00 metros con paseo Siena; Al oeste en 7.00 metros con cerrada O; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 77462, libro 775, sección I de fecha veinticinco de junio de dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$ 723,000.00 (setecientos veintitrés mil pesos 00/100 m.n.),

siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma: Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2011

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **302/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO CÁRDENAS MOLINA, en contra de JUAN ANTONIO GARZA GUITRON, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 308 poniente, actualmente 326 de la calle General Corona, Zona Centro de esta ciudad e inscrita bajo la partida número 413, tomo 140, libro 1 de Públicas, de fecha 06 de octubre de 1946, por adquisición. Relativa a la partida 12004, libro 121, sección I, de fecha 27 de mayo de 1994 por protocolización; con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la extremidad occidental de la línea del frente, de la calle hacia el norte en su extensión es de 16.00 metros, continúa la línea del perímetro al oriente con 20.00 metros, voltea al sur en 1.050 metros, y sigue al punto con 10.00 metros, continúa al sur hasta llegar a calle con 14.50 metros, voltea la línea al poniente, hasta llegar al punto de partida con 10.00 metros, siendo esta la medida el frente de la casa que se describe hacia la calle de Corona mencionada con la cual linda al sur; al oriente en una parte con propiedad del señor Reginaldo Ramos y esposa; y en otra con la casa número 805 de la calle de Allende; y al norte y poniente, con propiedad del señor Francisco Garza Pepi y Hermanos; en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 09 de Septiembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RIOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSÉ JAVIER MONCADA ALVARES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta menos el 10% de la fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% para esta almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **2290/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA en su carácter de endosatarios en procuración de ZAPATERIAS DE LEON EN SALTILLO S.A, en contra de MARIA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL y CONCEPCION BERNAL ESQUIVEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once, .....;se tiene al licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA, dándose por notificado de los avalúos presentados en autos, y en virtud de que la parte contraria nada manifestó de los avalúos, en consecuencia, se declaran firmes los mismos, así mismo, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% del bien inmueble ubicado en la calle M número 286 de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad, lote número 40 manzana 29 cuenta con una superficie de 152.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 1; al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle M; al oriente mide en 19.12 metros y colinda con calle número 17 y al poniente mide en 19.12 metros y colinda con lote 39, inscrita bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 08 de diciembre de 1994, valuado en autos por el 50% en la cantidad de \$74,200.22 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio..

Saltillo, Coahuila, 03 DE Octubre DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **224/2011**, promovido por MARÍA CRUZ NAVA HERNÁNDEZ en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado LA AURORA INDUSTRIAL, S.A, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. –

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **2064/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OLIVIA CANTÚ VALERIO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar a la demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda reconventional instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de septiembre de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2303/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EXIQUIO REYNA RAMOS, Endosatario en Procuración de REGIOAHORRO S.C.L., en contra de PABLO HERNÁNDEZ ESPINOZA y CARLOS DE LA GARZA BRAMBILA, y en auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se señalaron las se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada antiguamente con el número 36 de la calle Arteaga ahora marcada con el número 335 de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 986, folio 80, tomo 5, libro 1, serie C de Públicas de fecha 09 de septiembre de 1974; con una superficie de 273.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.80 metros y colinda con Isidro Farías; AL SUR en 4.80 metros y colinda con calle de su ubicación o sea la calle de José María Arteaga; AL ORIENTE en 57.00 metros y colinda con calle la Tórtola; y AL PONIENTE en 57.00 metros y colinda con señor Anastacio González; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **716/1998**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARTHA ELENA MENDEZ GONZALEZ, en contra del C. EUSEBIO SALAS OVALLE, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora Incidental C. EUSEBIO SALAS OVALLE, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada Incidental C. MARTHA ELENA MÉNDEZ GONZÁLEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la referida Demanda y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **927/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, en contra de ERÉNDIRA DE LA PEÑA CORONADO, y por auto de fecha tres de octubre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien mueble: Vehículo marca Dodge, tipo Journey RT, modelo 2009, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, combustible gasolina, número de serie 3D4GG67VX9T200627, clave

vehicular 0017001, en la cantidad de \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijadas por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **984/2011** promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN AVILA LUJANO, CARMEN ALBERTO AVILA LUJANO, SALVADOR EDUARDO AVILA LUJANO, IMELDA ARACELY AVILA LUJANO, ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, SONIA LORENA AVILA LUJANO, OMAR ENRIQUE AVILA LUJANO, BRENDA BEATRIZ AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de SALVADOR AVILA MEDELLIN, a efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARMEN ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIANA ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demandándole en la vía Familiar Especial la DECLARACION DE AUSENCIA, Solicitando se declare la misma y se nombre a CARMEN LUJANO GUAJARDO Representante y Administradora única de los bienes del ausente, para que si a su interés conviene dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días, al tenor de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

14-28 OCT

4-18 NOV

2 Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **674/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASAS VAZQUEZ, promovido por VIRGINIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, LUZ MARÍA, EDELMIRA, JOSÉ JUAN, HERMELINDA, LEOPOLDO, MARICELA, FRANCISCO, MARTHA DIAMANTINA y PATRICIA todos de apellidos CASAS RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **682/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALFONSO MORALES MOLINA promovido por C. ROSA MARÍA, LEOPOLDO RAMÓN, JUAN DE DIOS, MARÍA GUADALUPE y JESÚS MANUEL todos de apellidos MORALES FLORES, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efector de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 03 de Octubre de 2011  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **683/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de a bienes CONSUELO HERNÁNDEZ REYES, promovido por CC. JAVIER ELISEO GLORIA SÁNCHEZ, SALVADOR, JOSÉ, CARLOS MARÍN, SANDRA ELIZABETH, SERGIO ISRAEL y AMADO de apellidos GLORIA HERNÁNDEZ, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2011  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1666/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Arminda De León Valdés, denunciado por José Víctor Gómez Ávila, José Víctor, Guillermo Alfonso y Arminda de apellidos Gómez De León, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2011.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCEERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1670/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Javier Davalos Zapata, denunciado por Claudia Guadalupe Marines Mejia, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de octubre 2011.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 (TREINTA Y SIETE) EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS NÚMERO 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA

01 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS MARIA ANTONIA JAUREGÚ GONZÁLEZ, CLAUDIA VERÓNICA RAMOS JAUREGUI, LUZ AURORA RAMOS JAUREGUI Y GABRIELA MARISOL RAMOS JAUREGUI, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS RAMOS RODRÍGUEZ, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. MARIA ANTONIA JAUREGUI GONZÁLEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ARCO DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 292, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37  
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (27) veintisiete del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAUL RECENDEZ ESQUIVEL también conocido con el nombre de RAUL RESENDIZ ESQUIVEL, denunciado por los C.C. LUIS RAUL RECENDIZ GARZA, MARIA DEL CARMEN RESENDIZ GARZA y MARIA ANTONIETA GARZA MARTINEZ esta ultima por sus propios derechos y como apoderada de sus hijos los C.C. DELIA RESENDIZ GARZA y FRANCISCO JAVIER RESENDIS GARZA, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (470) cuatrocientos setenta, de la Calle Paseo del Sol, de la Colonia Residencial San Patricio, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 04 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. RITA MATA BOLAÑOS Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. RITA MATA BOLAÑOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. VICTOR ORZUA MORENO, SANDRA GABRIELA ORZUA MATA, MARIA CECILIA ORZUA MATA, JOSE DOLORES ORZUA MATA Y ENRIQUE ORZUA MATA, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE, HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. RITA MATA BOLAÑOS.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2000**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de la Profra. MARTHA CATALINA LÓPEZ GÓMEZ y VÍCTOR MANUEL TORRES ESCOBAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación edificada sobre el lote 21 de la manzana 21 de la calle 9, del Fraccionamiento Australia de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 36971, libro 370, sección I, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 7.00 metros y colinda con calle 9; al sur, mide 7.00 metros y colinda con lote 6; al oriente, mide 15.00 metros y colinda con lote 20; al poniente, mide 15.00 metros y colinda con lote número 22; con una superficie de 105.00 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 OCT

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### E D I C T O

En el expediente numero **1066/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANA FLORES FLORES Y DAVID ALMAGUER FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUCIANA FLORES FLORES Y DAVID ALMAGUER FLORES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSE DAVID ALMAGUER FLORES, JUANITA CANDELARIA ALMAGUER FLORES, MARIA INES ALMAGUER FLORES, OLGA ESPERANZA ALMAGUER FLORES, MARIA LOURDES ALMAGUER LIRA, JUAN ANSELMO ALMAGUER LIRA Y SANTA ALMAGUER LIRA”.

Monclova, Coahuila a 08 de Septiembre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### E D I C T O

Por auto de fecha (20) veinte de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

1).- Lote de terreno urbano y su finca correspondiente, localizándose en la Zona 37, de la Manzana 038, lote 024, casa habitación y lote de terreno ubicado en el Sector Tres Cuarta Parte de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, casa construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte, de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie total de 336.13 trescientos treinta y seis metros con trece centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.89 once metros con ochenta y nueve centímetros y colinda con lote 48; al Sur mide 15.00 quince metros y colinda con calle Montevideo; al Oriente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote 2 y 3, y al Poniente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote número 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 18560, Libro 186, Sección Primera, de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, a nombre del codemandado DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS. 2).- Casa habitación construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie de 206.25 doscientos seis metros con veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 23; al Sur mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Venezuela; al Oriente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 21, y al Poniente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número veinticinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 13698, Folio 23, Libro 67-B,

Sección Primera, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los codemandados PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1'080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 21 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

RÚBRICA

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 14 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que con fecha 03 de Octubre del 2011, compareció ante mí, la señora QUIRINA MARTHA CARDOZA VAZQUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LA PAZ NO. 611 DE COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 375.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SEÑORA DIAMANTINA GONZÁLEZ ROMERO; Y AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA GALVÁN VIUDA DE OCIO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **1244/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ RUIZ PEÑA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LA LUZ RUIZ PEÑA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunta heredera NORMA ANGELICA CRUZ RUIZ, quien es hija de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 04 Octubre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 6 de septiembre del año en curso, se presentaron las C.C. MARIA IGNACIA GUEL ALVARADO y KARINA PATRICIA CAMARILLO GUEL, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente FRANCISCO CAMARILLO RAMIREZ quien falleció el día 10 de junio de 1998 en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1167/2011**.

Manifiestan las denunciadas que CLAUDIA ELIZABETH CAMARILLO GUEL y ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a FRANCISCO CAMARILLO RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 19 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1186/2011** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PURIFICACIÓN GARANSUAY y el señor ISMAEL OJEDA RIOJAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PURIFICACIÓN GARANSUAY y el señor ISMAEL OJEDA RIOJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos DORA ALICIA, ROMELIA Y JUANITA GUADALUPE de apellidos OJEDA GARANSUAY.”

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JAIME LUIS SEVILLA GAVIRIO, REBECA SEVILLA GAVIRIO, JOEL SEVILLA GAVIRIO, RUTH SEVILLA GABIRIO, JOSE LUIS SEVILLA GABIRIO, MELCHOR SEVILLA GAVIRIO, ABEL SEVILLA GAVIRIO, LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO DAVID SEVILLA GABIRIO: DAVID SEVILLA VALDES, NOHEMI SEVILLA VALDEZ Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO NOE SEVILLA GAVIRIO: NOE SEVILLA PERALES Y CRISTINA NOHEMI SEVILLA PERALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS SEVILLA SANCHEZ, ACAECIDO EL 12 DE AGOSTO DE 2006, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR JOSE LUIS SEVILLA SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JAIME LUIS SEVILLA GAVIRIO, REBECA SEVILLA GAVIRIO, JOEL SEVILLA GAVIRIO, RUTH SEVILLA GABIRIO, JOSE LUIS SEVILLA GABIRIO, MELCHOR SEVILLA GAVIRIO, ABEL SEVILLA GAVIRIO, LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO DAVID SEVILLA GABIRIO: DAVID SEVILLA VALDES, NOHEMI SEVILLA VALDEZ Y LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO NOE SEVILLA GAVIRIO: NOE SEVILLA PERALES Y CRISTINA NOHEMI SEVILLA PERALES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ABEL SEVILLA GAVIRIO, CON DOMICILIO EN CALLE PROGRESO NO. 419 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO

10 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 1° DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN MANUEL MORENO MARTEL y JUAN SALVADOR MORENO HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA HERNANDEZ CEDILLO, ACAECIDO EL 13 DE AGOSTO DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJO DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA HERNANDEZ CEDILLO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN MANUEL MORENO MARTEL y JUAN SALVADOR MORENO HERNANDEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN MANUEL MORENO MARTEL, CON DOMICILIO EN CALLE DOS NO. 915 DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA BERTHA ALICIA MEDINA HEREDIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE HILARIO CORTEZ GARZA, ACAECIDO EL DIA 27 DE MARZO DE 2010, EN SACRAMENTO, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA BERTHA ALICIA MEDINA HEREDIA SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS

HEREDITARIOS Y SE DESIGNA COMO ALBACEA ELLA MISMA, QUIEN TIENE SU CON DOMICILIO EN LA CALLE EJIDAL 185 DE LA COLONIA 7 DE ABRIL DE SACRAMENTO, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI: EL SEÑOR FRANCISCO RAMOS CHACON Y LOS SEÑORES IDALIA EMICELY, ANDRES FRANCISCO, JOAQUIN HUMBERTO Y JOEL NEFTALI TODOS DE APELLIDOS RAMOS GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE GARCIA GARIBAY, ACAECIDA EL DIA 18 DE ENERO DE 2011, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE GARCIA GARIBAY. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FRANCISCO RAMOS CHACON Y LOS SEÑORES IDALIA EMICELY, ANDRES FRANCISCO, JOAQUIN HUMBERTO Y JOEL NEFTALI TODOS DE APELLIDOS RAMOS GARCIA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO RAMOS CHACON, CON DOMICILIO EN CALLE OAXACA NUM. 800 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI: LA SEÑORA MARIA LORETO RIVERA MARTINEZ, Y LOS SEÑORES MIGUEL, JESUS REYES, JUAN MANUEL, RAMIRO, MARIA SILVIA, JOSE, HECTOR, SOCORRO ALICIA, LETICIA y RICARDO TODOS DE APELLIDOS TOVAR RIVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL TOVAR TRILLO. ACAECIDO EL DIA 31 DE ENERO DE 1982, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MIGUEL TOVAR TRILLO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR MIGUEL TOVAR RIVERA, CON DOMICILIO EN PRIVADA SALAMANCA 431 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARTHA ELENA FIERRO DELGADO, ABRAHAM SALAZAR FIERRO, JUAN SALAZAR FIERRO, OLGA ALICIA SALAZAR FIERRO, YOLANDA SALAZAR FIERRO, MARIA DE LOURDES SALAZAR FIERRO, BRIGIDO SALAZAR FIERRO Y PEDRO ADRIAN SALAZAR FIERRO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR MENDES, ACAECIDO EL 22 DE FEBRERO DEL 2009, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR MENDES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARTHA ELENA FIERRO DELGADO, ABRAHAM SALAZAR FIERRO, JUAN SALAZAR FIERRO, OLGA ALICIA SALAZAR FIERRO, YOLANDA SALAZAR FIERRO, MARIA DE LOURDES SALAZAR FIERRO, BRIGIDO SALAZAR FIERRO Y PEDRO ADRIAN SALAZAR FIERRO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARTHA ELENA FIERRO DELGADO, CON DOMICILIO EN CALLE PRINCIPAL NO. 40 DE POZUELOS DE ABAJO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).  
 14 Y 28 OCT

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **411/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO SUAREZ COLOMBO y Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESCALERA ORTIZ, denunciado por el Licenciado SERVANDO RODRIGUEZ SUÁREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NINFA DIANA, ANNETTE, JOSÉ SERGIO Y MARIA ROSA de apellidos SUAREZ ESCALERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció IGNACIO SIFUENTES CHAVARRIA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **427/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00102) ciento dos, libro 1, Tomo 1, Hoja (37) treinta y siete, de fecha (14) catorce de mayo del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (02) DOS DE FEBRERO DEL AÑO (1942) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, debiendo ser lo correcto (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (1942) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 19 de Mayo del año 2011.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 14 OCT

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

#### LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS. NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 06 de septiembre del 2011, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la C. ANTONIA ESPINOSA VIUDA DE ROMAN, por la promovente la C. MANUELA ROMAN ESPINOSA quien se ostenta como hija de la causante, y han designado como albacea al C. MANUELA ROMAN ESPINOSA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de septiembre de 2011

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

20 DE Y 30 DE SEPTIEMBRE  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
 CAHS-641014-JDF  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor ANDRES MEDELLIN SALAS, con domicilio en Calle Xicotencatl numero 500 Norte, en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos ADRIAN DARIO y JESUS ANDRES de apellidos MEDELLIN RODRIGUEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA TERESA RODRIGUEZ GUERRA, quien falleció el día 04 de Noviembre de 2003, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ANDRES MEDELLIN SALAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2011.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
 DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora LORENZA BARRIENTOS CAMPOS, con domicilio en la Calle Sierra Mojada numero 104, en la Colonia Issste de esta Ciudad, en su calidad de hija única, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores MANUEL BARRIENTOS IBARRA y MARIA CLEOFAS CAMPOS GONZALEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día 21 de Enero de 1993 y el segundo el segundo el día 29 de Octubre de 1995, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora LORENZA BARRIENTOS CAMPOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de Agosto de 2011.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
 DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. OCTAVIO MORENO GARCIA

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE No. 144/2011.

La Señora DORALY SCARLET SEVILLA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad de los menores Eduardo Gerardo y Everardo de apellidos MORENO MALLÉN, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila.

Ordeno en el expediente número **206/2010**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que promueve BALDOMERO VALDEZ MENDIENTA, en contra de ALMA ALICIA NIÑO LEIJA, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda incidental interpuesta en su contra, previéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 17 de Agosto del 2010.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **224/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ÁNGEL MONZÓN MENCHACA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 711 DE LA CALLE SAN ISIDRO, FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR II, ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.50 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.60 METROS (DEICISEIS METROS SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 05 (CINCO); AL SUR MIDE 16.60 METROS (DIECISEIS METROS SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE 07 (SIETE); AL ORIENTE MIDE 07.50 METROS (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 33; Y AL PONIENTE MIDE 07.50 METROS (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE SAN ISIDRO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5, FOLIO 5, LIBRO 1-C, SECCIÓN I., DE FECHA 06 DE MAYO DE 2002.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de de \$183,982.77 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 12 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **382/2010** formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIA TRINIDAD MONTOYA SÁNCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en :

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 501 DE LA CALLE MAR CASPIO, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 151.79 METROS CUADRADOS (CIENTO CINCUENTA Y UN METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 11.77 METROS (ONCE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE MAR MEDITERRÁNEO; AL NORPONIENTE MIDE 7.24 (SIETE METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE MAR CASPIO; AL SUR MIDE 17.00 METROS (DIECISIETE METROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 21 (VEINTIUNO); AL ORIENTE MIDE 8.87 METROS (OCHO METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE NUMERO 19 (DIECINUEVE); Y AL PONIENTE MIDE 4.44 METROS (CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE MAR CASPIO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CIUDAD PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 11145, FOLIO 84V. LIBRO 24-B, SECCIÓN 1., DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,383.33 (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO PERICIALMENTE A DICHO INMUEBLE Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 12 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **351/2011.**

El ciudadano EDUARDO RODRÍGUEZ ELIZONDO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto del Inmueble urbano ubicado en calle Matamoros número 305 Sector Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 420.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

“AL NORTE mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Virginia Escandón de Villarreal; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE Matamos; AL ORIENTE MIDE 30.00 metros y colinda con propiedad de Magdalena Cobo de Galán y AL PONIENTE mide 30.00 metros con propiedad de Ramiro Hidalgo Cavazos”

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 29 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **316/2011.**

La ciudadana ROSA DEL CONSUELO CHACÓN ZULAICA, se ha presentado ante éste Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto de la Fracción de Terreno sobrante ubicado en la calle Argentinas de la Colonia Las Delicias de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

"Fracción de Terreno sobrante ubicado en la calle Argentinas de la Colonia Las Delicias de ésta ciudad de Piedras Negras, con una superficie total de (80.54) ochenta punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, el cual tiene las siguientes Superficie, Rumbos,

medidas y colindancias: Al norte (20) metros con propiedad de Rosa del Consuelo Chacón Zulaica; al Sur (20.29) metros con propiedad de María Cruz Shneider de Bobadilla, al Oriente (3.50) metros con calle Argentina y al Sur (4.80) metros con Propiedad Privada.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante éste Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 27 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 349/2010**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente número 349/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCACION), promovido por MANUEL RICARDO BROSIG ROMERO en contra de CARLOS BANAVIDES CAMPOS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO.- La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por el ejercitada, en tanto que el demandado CARLOS BANAVIDES CAMPOS no se excepciono; en consecuencia, se declara que ha operado la usucapión a favor de la parte actora señor MANUEL RICARDO BROSIG ROMERO por ende, se ha convertido en propietario absoluto del inmueble rustico ubicado en la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 50.00 metros y colinda con propiedad de José Igareda, al sur mide 50.00 metros y colinda con propiedad de Manuel Segura Segura, al oriente mide 50.00 metros y colinda con propiedad de calle sin nombre y al poniente mide 50.00 metros para colindar con propiedad de Julián Rodríguez. TERCERO.- Tan luego como cause ejecutoria esta sentencia cancélese la partida 7144, libro 16, too A, sección I de la propiedad del Registro Publico de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila a nombre del demandado CARLOS BANAVIDES CAMPOS, por parte del Administrador Local del Registro Publico de Piedras Negras, Coahuila e inscriba en el Registro Publico de la Propiedad a su cargo la presente resolución, la cual le servirá de título de propiedad a la parte actora señor MANUEL RICARDO BROSIG ROMERO para acreditar su pertenencia sobre el inmueble adquirido por usucapión. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Conforme lo dispone el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, secretaria que autoriza y DA FE.

Allende, Coahuila a 28 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

14 OCT

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**610/2011 E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 610/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR NESTOR RAMOS MENDEZ EN CONTRA DE KARLA ISABEL AVIÑA GUTIERREZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el Ciudadano Héctor Manuel Martínez Castillo con el carácter que tiene conocido en autos como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias de los cuales ha sido imposible su localización en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, se ordena el emplazamiento del demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviera y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al Juzgado.- Notifíquese.- Así lo acuerdo y firmo el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALBERTO Javier Pérez de León, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

## A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de septiembre de dos mil once, se radicó un expediente número **472/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA TERESA GARCIA MARTINEZ, denunciado por GERMAN, SERGIO, RAFAEL Y JAIME TODOS DE APELLIDOS OLIVARES GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **453/2011**, que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por SOCORRO TOLENTINO, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de julio del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos SAN JUANA, APOLINAR y MARTIN todos de apellidos GARCIA MARQUEZ, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos SUSANA MARQUEZ RAMIREZ y JESUS GARCIA MARQUEZ, quienes fallecieron por orden de aparición los días

OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1046/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2011. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-

Con esta fecha, 14 de septiembre del 2011 y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora AMADA TORRES IRAZOQUI quien falleció en esta ciudad el día 26 veintiséis de noviembre del 2008 dos mil ocho, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrieron los herederos universales y albacea de la Sucesión señores FERNANDO SALVADOR ZERTUCHE TORRES EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS EN REPRESENTACIÓN DE TOMAS, AMADA, Y JOSE MANUEL, todos de apellidos ZERTUCHE TORRES, así como el señor JOSE ANTONIO GONZALEZ FAYA, éste como presunto heredero, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el cargo de albacea el señor FERNANDO SALVADOR ZERTUCHE TORRES y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; y los herederos universales y el presunto heredero aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 14 de septiembre del 2011

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **971/2010** PROMOVIDO POR ISMAEL SILVA MORENO y MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de CELIA AMALIA JALIFE DE IRIARTE.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de junio del año (2011) dos mil once.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO HECTOR JAVIER MONTOYA MORALES, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CELIA AMALIA JALIFE GARCIA DE IRIARTE.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE JULIO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **899/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TOMAS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados TOMAS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 11 de febrero de 2011  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Expediente Numero **889/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CANALES ESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., MIREYA MARIN SANCHEZ Y MOISES CANALES SANCHEZ, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“LOTE No.7 DE LA MANZANA “B” DEL FRACCIONAMIENTO SAN ARMANDO SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 406.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.10 METROS COLINDA CON CERRADA MEJORANA; AL SUR, EN 13.10 METROS COLINDA CON EL LOTE 8; AL ORIENTE, EN 31.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 6; AL PONIENTE, EN 31.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO DE LAS ESPECIAS,, BAJO LA PARTIDA 76769, LIBRO 768, SECCION I DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2007, EN FAVOR Y DOMINIO DE MOISES CANALES SANCHEZ. “

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 30 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **719/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por ELBA ROJAS SANCHEZ, en contra de PEDRO DE ALBA, MARIA DE JESUS LOPEZ Y YOLANDA DE ALBA LOPEZ, se han dictado dos autos ambos de fechas (05) cinco y (20) veinte de septiembre del Año (2011) Dos Mil once.

En consecuencia, se admite la demanda y se tiene a ELBA ROJAS SÁNCHEZ por demandando en la Vía Ordinaria Civil a MARÍA DE JESÚS LÓPEZ, PEDRO DE ALBA Y YOLANDA DE ALBA LÓPEZ,... Y tomando en consideración que se ignora el domicilio de los diversos demandados PEDRO DE ALBA, YOLANDA DE ALBA LÓPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar a los diversos demandados por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a

los demandados PEDRO DE ALBA, YOLANDA DE ALBA LÓPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ, que deberán presentarse en éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá practicarse diligencia alguna en su busca....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Código Adjetivo. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 22 de Septiembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **649/2002**, promovido por el C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO en contra del C. JACOBO GUERRERO CARRILLO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- - - Torreón, Coahuila a tres de julio del dos mil dos.- - Con el escrito de cuenta.....Téngase por presentada a la C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395,396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado....-Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos BEIMI ANAHI, AMSY ASALE Y BYRON JADAAB de apellidos GUERRERO TOBIAS el 65% SESENTA Y CINCO por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región en atención a que no se acredita plenamente el ingreso del demandado, porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado JACOBO GUERRERO CARRILO en favor de la promovente y sus menores hijos los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado apercibiéndole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal. . . Artículos 386, 387, 395, 396, 397, 398,399,400, 401, 402, 403, 404, 405, 418 del Código Civil.- Y como se solicita se autoriza la separación de persona promovida por la C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO teniéndose como lugar para la habitación de la promovente y sus menores hijos BEIMI ANAHI, AMSY ASALE Y BYRON JADAAB de apellidos GUERRERO TOBIAS el ubicado en : PRIVADA INDUSTRIAL NÚMERO 2878 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD domicilio en el cual deberá el C. Actuario de la adscripción a perfeccionar la separación de persona antes decretada debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia concediéndosele en consecuencia la custodia provisional de sus menores hijos , lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 320, 321, 322 del Código Procesal Civil.-PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO para que se abstenga de concurrir al domicilio conyugal mientras la medida antes decretada subsista, sin perjuicio de que se le permita retirar su ropa, objetos personales y los bienes que sean necesarios para el ejercicio de su profesión, arte y oficio a que está dedicado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 323, 325 del Código Procesal Civil .- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO para que se abstenga de impedir la separación, causar molestias a su cónyuge y menores hijos, apercibido que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil.- . . .NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da Fé.- Torreón, Coahuila a ( 24 ) veinticuatro de Marzo del dos mil tres.-A sus antecedentes el escrito de cuenta de C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO , como lo solicita . . . que manifestando ésta última desconocer donde pueda encontrarse el demandado para efectos de su emplazamiento, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado JACOBO GUERRERO CARRILLO por edictos, para lo cual pùbliquese el presente proveído juntamente con el auto de radicación de fecha tres de julio del dos mil dos , a juicio de la juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciendole saber al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO que deberá de presentarse a éste Tribunal Familiar dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 778 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, y por ante el Ciudadano Secretario que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **431/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, , en contra de EDUARDO DEL BOSQUE MARTINEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo audiencia publica almoneda la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria, siendo la cantidad \$1 278,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila: consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 262 DEL BOULEVARD LOS VIÑEDOS, Y EL LOTE DE TERRERNO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE NUMERO 29, DE LA MANZANA R-03B-5, SECTOR SAN JOSÉ 01, BOULEVARD LOS VIÑEDOS NO. 262, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 28 DE LA MANZANA R03B5; AL SUR 25.00 METROS CON LOTE 30 DE LA MANZANA R03B5; AL ESTE 10.00 METROS CON BOULEVARD LOS VIÑEDOS; AL OESTE 10.00 METROS CON MANZANA R03; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 78015, LIBRO 781, SECCION I, DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR DE EDUARDO DEL BOSQUE MARTÍNEZ.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 22 Agosto 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **706/2008**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C. FERNANDO SALVADOR ORTIZ GIACOMAN en contra de C. JOSE KAWAS ZARZAR; LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil once, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente inmueble.-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 501 DE LA CALLE SAN ISIDRO CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 2 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE SAN ISIDRO, AL ORIENTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 4 AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3, PROPIEDAD DE INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 313 FOJA 141 DEL LIBRO 31-A SECCION I DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A NOMBRE DE JOSE KAWAS ZARZAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,900,000.00(UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **751/2002**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GUILLERMO ESPINOZA RIVERA en contra de PEDRO IBARRA GARCIA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA, CON LOCALIZACIÓN EN CALLE RINCON NORTEÑO NUMERO 2520, EN EL LOTE 42, MANZANA 10, EN EL FRACCIONAMIENTO RINCON EL LAGO, MUNICIPIO CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE RINCON NORTEÑO; 2 AL 3 DERECHO 17.5000 METROS CON LOTE 43; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, 4 AL 1 IZQUIERDO 17.5000 CON LOTE 41, CLAVE CATASTRAL 230-40-42, DERECHOS QUE AMPARA: 100.00% DE PROPIEDAD, REGISTRADO CON FECHA 05 DE MARZO DE 1992 A NOMBRE DE MARIA MAGDALENA SARMIENTO BUENO DE IBARRA, CASADA EN SOCIEDAD CONYUGAL CON PEDRO IBARRA GARCIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS INSCRIPCION 1513, FOLIO 50, LIBRO 2392 DE SECCION PRIMERA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, EXPEDIENTE NUMERO **300/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PRATAFOLIOS S.A DE C.V., A EFECTO DE NOTIFICAR A MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a nueve de Junio del año dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora, del escrito recibido el ocho de junio de dos mil once. CONSTE.-

“Torreón, Coahuila, a trece de junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **985/2011**, PROMOVIDO SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DE LOS CC. JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR Y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de septiembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE-VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. JUAN OLGUIN IBARRA y  
MARIA ELIZABETH PEREZ RODRIGUEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1244/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del (Ustedes) CC. JUAN OLGUIN IBARRA y MARÍA ELIZABETH PEREZ RODRIGUEZ, con fecha VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hagaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Agosto de 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. VICTORIA RODRIGUEZ LEDEZMA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **688/2008**, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C. VICTORIA RODRIGUEZ LEDEZMA, con fecha PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. VICTORIA RODRIGUEZ LEDEZMA, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 05 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN GERARDO TORRES GARCIA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de (Usted) JUAN GERARDO TORRES GARCÍA, Expediente número **590/2009**, con fecha TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Febrero del 20011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. GRACIELA RODRIGUEZ ESCALANTE

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **968/2009**, promovido en su contra por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha ocho de julio de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 03 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **788/2011** PROMOVIDO POR LAURA ANTONIA AGUILAR CEBALLOS, EN CONTRA DE ROSA MA. HERNANDEZ DE FLORES Y DEL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

Torreón, Coahuila, a dos de agosto del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana LAURA ANTONIA AGUILAR CEBALLOS, con el carácter de parte actora de los presentes autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la Ciudadana ROSA MA. HERNANDEZ DE FLORES; en consecuencia expídase a la interesada el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta Ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO

En los autos del Expediente número **974/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMINA SALDAÑA MARTÍNEZ en contra de CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO Y DIRECTOR Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado CARLOS RAÚL PÉREZ DEL OLMO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que

quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ANGELINA CAMPOS DE ORNELA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **374/2011**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por MARIA ESTELA LICERIO MONTES en contra de ANGELINA CAMPOS DE ORNELA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada ANGELINA CAMPOS DE ORNELA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la demandada ANGELINA CAMPOS ORNELA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano UBALDO PADILLA MUÑOZ en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la persona moral denominada TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. y HECTOR TRUJILLO PINEDO, dentro del expediente número **870/2010**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado TRITURADOS Y SELLOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTERIORMENTE  
 TERCERO MERCANTIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 23 de junio de 2011, se presentó la C. NORMA ELIA DE LA RIVA RODRÍGUEZ, a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del C. LUÍS ENRIQUE ORTEGA RODRÍGUEZ y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radicó bajo los autos del expediente **160/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda y se ordenó la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón Coahuila, a 30 de septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **867/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES SOBRE ÉL EDIFICADAS OBJETO DEL FINCAMIENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PASEO DEL CAMPESTRE NUMERO 225 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CASA CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO FRACCIÓN NORTE DEL LOTE NÚMERO 2, FRACCION ORIENTE DEL LOTE 2, FRACCION PONIENTE DEL LOTE 2, TODOS DE LA MANZANA "A", SECTOR 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y QUE SE IDENTIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

a).- Fraccion Norte del lote de terreno, marcado con el numero 2 de la manzana "A", sector 17 del Fraccionamiento Residencial el Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 220 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros y colinda con Paseo del Campestre, al Sur en 20.00 metros y colinda con las fracciones oriente y poniente del mismo lote; al Oriente en 11.00 metros y colinda con lote numero 1 y al Poniente en 11.00 metros y colinda lote numero 3.

b).- Fraccion oriente del lote de terreno marcado con el numero 2 de la manzana "A", sector 17 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie total de 219.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 metros y colinda con fraccion norte del mismo lote; al Sur en 10.00 metros y colinda con Callejón del Nogal; al Oriente en 21.00 metros y colinda con lote número 1 y al poniente 22.96 metros y colinda con fraccion del mismo lote.

c).- Fraccion Poniente del lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana "A", sector 17 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie de 239.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros y colinda con fraccion norte del mismo lote; al Sur en 10.00 metros y colinda con Callejón del Nogal; al Oriente en 22.96 metros y colinda con fraccion oriente del mismo lote y al Poniente en 24.96 metros y colinda con lote número tres.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 76058, LIBRO 761, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007 A NOMBRE DE ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'780,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREON, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2011.  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O ”**

Los ciudadanos Emilio, Maricruz, Anastacio, Elida, Andrea Aracely y Javier de apellidos Cassio Meraz y Ana María Meraz Mendoza, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del ciudadano Blas Cassio Meraz, denunciado por Emilio, Maricruz, Anastacio, Elida, Andrea Aracely y Javier de apellidos Cassio Meraz y Ana María Meraz Mendoza, el cual se radicó bajo el expediente número **873/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día uno de Noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ortega número 409 Sur de la Colonia El Galeme de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Septiembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ALFREDO IBARRA LOZANO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES ALBERTO IBARRA MANZANARES Y TERESA LOZANO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO COMO ÚNICO HIJO DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JUANA MARÍA DEL PILAR, BLANCA ALICIA, LETICIA, MANUEL ANTONIO, ROSA EVANGELINA Y MARIA JULIETA TODOS ELLOS DE APELLIDOS MIJARES ASTORGA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LOS SEÑORES FALLECIDOS MARIA JULIANA ASTORGA FRANCO Y SEÑOR JORGE GUILLERMO MIJARES ANDRADE. ASÍ MISMO COMPARECEN, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES MA. DEL PILAR, RITA ERNESTINA, ALMA DELIA, JORGE GUILLERMO, LUIS GERARDO, JOSE CESAR Y MANUEL ALEJANDRO TODOS ELLOS DE APELLIDOS MIJARES RUÍZ, ESTOS ULTIMOS HIJOS DE LOS SEÑORES FALLECIDOS JORGE GUILLERMO MIJARES ASTORGA Y ERNESTINA RUIZ SANCHEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1059, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LAS PERSONAS MENCIONADAS FALLECIDAS, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCION III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DE 2011

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

14 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **1056/2003** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO, en contra de MARIA ELENA FRANCO RIVAS Y FERNANDO ALCALA HERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 12 SECCION 1. EXTENSION DE TERRENO CONOCIDO COMO COLONIA CAMPESTRE LA PONDEROSA, EL CAÑON DE LAS CALABAZAS, LADO SUR DEL RIO NAZAS DE LA AMPLIACION VICTORIA DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE CON TERRENOS DEL MARGEN DEL RIO NAZAS, AL SUR CON CERRO DE LAS CALABAZAS, AL ORIENTE LOTE 11 DE LA SECCION 1RA. FRACTO CAMPESTRE LA PONDEROSA, AL PONIENTE CON FRACCION PTE. MISMO LOTE 12 : BAJO LA PARTIDA 5275, FOJA 140, LIBRO 27, SECCION I DE FECHA 27 DE MAYO DEL 1993.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado;

haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

14 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1175/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la persona moral denominada SEHILSA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V., en contra de los CC. PORFIRIO MIRELES LIMÓN Y PAULA CHAIREZ MONTELONGO, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en del bien inmueble hipotecado consistente en:

Sola urbano identificado como lote 6, de la manzana 34, zona 1, del poblado de San Felipe Purcell, municipio de San Pedro de Las Colonias Coahuila, con superficie de 735.99 m2 y con las siguientes medidas y colindancias;

Al noreste 5.37 metros y colinda con solar 3;

Al este 20.90 metros y colinda con línea quebrada con solar 7 y 16.65 metros con calle s/n;

Al sur 25.14 metros y colinda con calle s/n;

Al oeste 26.04 metros y colinda con calle s/n,

Al noroeste 14.00 metros y colinda con solar 5 y 5.13 metros con solar 2

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, bajo la partida número 11960, Tomo 2, Foja 152, Libro 18, Sección I, Tomo 2, de fecha 15 de Noviembre de 1995, a favor y dominio del C. PORFIRIO MIRELES LIMÓN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$151,050.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DE 2011

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

14 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1644/1994** dentro del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) en contra de JOSÉ GERARDO VARELA LAMAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos en autos, consistente en: -

“... PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ DE VILLA JUÁREZ, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 1,361.25 METROS CUADRADOS, MIDIENDO EN SUS LADOS NORTE 60.50 METROS COLINDANDO CON EL MISMO SR. BENITO BARBOSA, AL SUR 60.50 METROS, COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA CALLE BENITO JUÁREZ, AL ORIENTE 22.50 METROS CON TERRENOS EJIDALES CALLE DE POR MEDIO, AL PONIENTE 20.50 METROS CON PROPIEDAD DE GABINO MOLINA. - - - - -

Inscrito en el Registro Público de Lerdo, Durango, bajo la partida 9418, del Tomo XV, libro uno, secc. Privadas de fecha 22 de Junio de 1979 a nombre del ARQUITECTO JOSE GERARDO VARELA LAMAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil de Lerdo, Durango y en la Tesorería Municipal de Lerdo, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'043,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 03 de OCTUBRE del 2011

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

14 Y 25 OCT

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BASILIO SANTOS AGUILAR y SARA GONZALEZ MORENO, bajo el expediente número **197/2011**, el cual fue denunciado por LEODEGARIO SANTOS GONZALEZ, en su carácter de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha siete de junio del año dos mil once, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE JUNIO DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó DANIEL RIVAS RESENDIZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **141/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00009, libro número 1, tomo número 1, hoja número 3, de fecha 13 de enero de 1953, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de DANIEL RIVAS RESENDIS y con fecha de nacimiento el día 20 de diciembre de 1952, siendo lo correcto DANIEL RIVAS RESENDIZ y su fecha de nacimiento el día 21 de julio de 1952, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 18 DE MAYO DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 14 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por HORACIO RODRIGUEZ ONTIVEROS, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, DE ESTE MUNICIPIO y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **242/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00117, libro número 1, tomo número 1, hoja número 59, de fecha 30 de marzo de 1952 levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de ORACIO RODRIGUEZ ONTIVEROS, con fecha de nacimiento el día 16 de marzo de 1952, siendo su nombre correcto el de HORACIO RODRIGUEZ ONTIVEROS, con fecha de nacimiento correcta el día 30 de junio de 1951, publíquese mediante edictos un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 14 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó EFREN CAYETANO SAUCILLO VILLALPANDO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **310/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00288, libro número 1, tomo número 1, hoja número 70, de fecha 12 de agosto de 1953, levantada por el OFICIAL Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de CALLETANO SAUSILLO VILLALPANDO, siendo que su nombre correcto es EFRÉN CAYETANO SAUCILLO VILLALPANDO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

14 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó VÍCTOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **331/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00484, libro número 1, tomo número 2, hoja número 26, de fecha 14 de agosto de 1943, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de VICTOR BARRERA MARTINEZ y lo correcto es VÍCTOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, se convocan a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

14 OCT

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.****SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, mediante juicio especial de orden familiar en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, Expediente número **577/2011**, se presentó JORGE ALBERTO HERNANDEZ FAVELA, demandando al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO MAYRAN DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00024, Libro 1, Tomo 1, Foja No. 7, de fecha 12/MAYO/1948, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de ADALBERTO HERNANDEZ FAVELA, siendo su nombre correcto el de JORGE ALBERTO HERNANDEZ FAVELA; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día

siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

14 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. FERNANDO OROZCO LARA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN MADERO No. 201 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, COMPARECIERON LOS C.C. JOSE LUIS, PEDRO, ISMAEL, TERESA, CLARA, MARIA OFELIA y MARTA BEATRIZ TODOS DE APELLIDOS PONCE GRIMALDO , A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS PONCE SALAS y RAMONA GRIMALDO RAMIREZ, QUIENES FALLECIERON EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 y EL 8 DE ENERO DE 2007 RESPECTIVAMENTE EN ESTA CIUDAD. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 17:30 HORAS DEL DIA 11 DE ENERO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL C. JOSE LUIS PONCE GRIMALDO CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN EL NÚMERO 5 BIS DE LA CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE EN LA COLONIA JOSE G. MADERO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUÉSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

**LIC. FERNANDO OROZCO LARA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

JUANA MONTENEGRO LARA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **337/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 267, Libro 1, Tomo I, Hoja 83, de fecha 08 de Marzo de 1947, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARÍA JUANA MONTENEGRO LARA, estando en desacuerdo con la realidad, ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JUANA MONTENEGRO LARA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 19 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

14 OCT

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **9/2004**, promovido por NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA CONTRA INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALDO DÍAZ PÉREZ Y MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial de los bienes inmuebles embargados, mediante edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, por tres veces dentro de nueve días, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DOS MIL ONCE.

Los datos de identificación de los lotes sujetos a subasta, la base para el remate, señalados en forma individual, son los siguientes:

MANZANA Y LOTE	IDENTIFICACIÓN	BASE
Manzana 43, lote 3	Superficie de 937.66 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al noreste en 30.93 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 33.19 metros con el lote 4 de la manzana 43; al suroeste en 27.79 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 31.28 metros con el lote 2 de la manzana 43.	\$1'687,788.00
Manzana 43, lote 4	Superficie de 702.19 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.11 metros con el lote 1 de la manzana 49; al noroeste en 34.15 metros con el lote 5 de la manzana 43; al suroeste en 27.83 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 33.19 metros con el lote 3 de la manzana 43.	\$1'263,942.00
Manzana 43, lote 5	Superficie de 915.02 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 32.29 metros con el límite del fraccionamiento; al noroeste en 27.75 metros con el lote 6 de la manzana 43; al suroeste en 22.73 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 34.15 metros con el lote 4 de la manzana 43 y 6.81 metros con el limite del fraccionamiento.	\$1'647,036.00
Manzana 43, lote 6	Superficie de 906.03 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noreste en 42.06 metros con el limite del fraccionamiento; al noroeste en 18.30 metros con área verde de la manzana 43; al suroeste en 40.16 metros con el Boulevard De Los Azulejos; y al Sureste en 27.75 metros con el lote 5 de la manzana 43.	\$1'630,854.00
Manzana 69, lote 2	Superficie de 752.31 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 28.38 metros con el lote 3 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 25.80 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 29.48 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.03 metros con el lote 8 de la manzana 69.	\$1'324,066.00
Manzana 69, lote 3	Superficie de 819.41 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 31.82 metros con el lote 5 de la manzana 69; al oeste-suroeste en 30.61 metros con el Circuito de los Moriscos; al sur-sureste en 28.38 metros con el lote 2 de la manzana 69; y al este-noreste en 26.93 metros con los lotes 6 y 8 de la manzana 69.	\$1'442,162.00

Manzana 87, lote 7	Superficie de 664.65 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al noroeste en 32.15 metros con el límite del predio; al suroeste en 27.25 metros con el límite del predio; al este-sureste en 16.22 metros con el circuito de Mayolica; al noreste en 23.04 metros con el lote 6 de la manzana 87; y al sur-sureste en 20.60 metros con el lote 8 de la manzana 87.	\$959,905.00
Manzana 87, lote 12	Superficie de 514.81 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 20.43 metros con el lote 11 de la manzana 87; al suroeste en 25.00 metros con el área de reserva; al noreste en 25.00 metros con el Circuito de Mayolica; y al sur-sureste en 20.53 metros con el lote 13 de la Manzana 87.	\$875,177.00
Manzana 91, lote 7	Superficie de 728.77 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 30.56 metros con el lote 8 de la manzana 51; al noreste en 9.50 metros con la calle De Virreynato; al este en 15.53 metros con la calle De Virreynato; al sur en 33.87 metros con el lote 6 de la manzana 91; y al oeste en 21.50 metros con los lotes 7 y 8 de la manzana 89.	\$1'311,786.00
Manzana 91, lote 8	Superficie de 886.93 metros cuadrados; medidas y colindancias: Al norte en 42.50 metros con los lotes 3 y 4 de la manzana 95; al este-noreste en 12.38 metros con el lote 6 de la manzana 92; al este-sureste en 20.03 metros con la calle De Virreynato; al sur en 30.56 metros con el lote 7 de la manzana 91 y al oeste en 23.79 metros con el lote 9 de la manzana 89.	\$1'596,474.00

En cumplimiento al artículo 977, 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable supletoriamente al Código de Comercio que rige el procedimiento de referencia, se hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

La almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno o al propio ejecutante, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del precio fijado en la base para el remate.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la oficina de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado, de esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; el cual será devuelto acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; asimismo, los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que comparece a la subasta; c) la postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por el bien sujeto a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa a este juzgado que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados en los incisos c) y d) que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto de los inmuebles materia de la subasta, a saber: certificados expedidos por el Registro Público de la Propiedad, dictámenes, planos y fotografías que contienen y podrán revisar los bienes en ejecución en el lugar de su ubicación.

Los inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de Torreón, bajo la partida 347, folio 161, libro 40-D, Sección I, de trece de junio de dos mil, a nombre de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V.

Torreón, Coahuila, a 20 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA)

14-18 Y 21 OCT



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)